

4/8/7

Registación sobre enseñanza profesional

1º período

- 1824 - Real decreto por el que se crea la primera escuela en Madrid.
- 1849 - Academia de Bellas Artes
- 1851 - Escuelas de Industrias
- 1886 - Escuelas de Artes y Oficios
- 1900 - Escuelas de Arte e Industrias
- 1910-15 Reorganización de los mismos

En el período 1824-1924 la industria de artesana pasa a ser industrial - Período en que fue difícil determinar las necesidades industriales -

2º: 1924 - Se separan las Escuelas de Artes y Oficios, que se adscriben al Ministerio de Educación e Instrucción de la Industrial, que pasan a depender de Trabajo, Industria y Comercio -

Instituto de Enseñanza Industrial - Distingue: 1º enseñanza obrera -
 2º profesional = cultura, maestros y peones
 3º facultativa - Ingenieros industriales -
 Escuelas oficiales - 1º privadas inspeccionadas y 3º privadas -

1922 - 21 Nov. - Estatuto de Formación Profesional -
Formación: 1) maestros talleres u oficial industrial
2) maestros artesanos
3) técnico industrial

Pública y privada -

Pública - Municipales, Diputación ... - 20 ctms por habitante y
año.

Tabinatos - constitución -

2º periodo Modificaciones -

1931 - paso a depender esta enseñanza del Ministerio
de Instrucción Pública -

1944 - obligatoriedad de enseñanza religiosa -

1940 - obligatoriedad de escolar para industrial con más de
100 obreros y alejados de centros de formación -